Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICACIÓN 2020-00063 - **T8076545**

Al Despacho de la señora juez, informándole que regresó el expediente de la Honorable Corte Constitucional, excluyéndola de revisión.

La Esperanza, 01 de julio de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, ocho de julio de dos mil veintidós

Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por la Corte Constitucional, Sala de Selección, quien en auto calendado 15 de marzo de 2021, excluyó de revisión la acción de tutela de la referencia.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7efda46fb6de6d107e5ed9f477e0d2001dc318987a45e35949032a9082524509**

Documento generado en 08/07/2022 03:39:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica